



TEXAS ASSOCIATION OF REALTORS®

**ACUERDO DE REPRESENTACIÓN DE COMPRADOR/ARRENDATARIO -  
RESIDENCIAL**

NO SE AUTORIZA EL USO DE ESTE FORMULARIO POR PARTE DE PERSONAS QUE NO SEAN MIEMBROS DE LA TEXAS ASSOCIATION OF REALTORS®.  
©Texas Association of REALTORS®, Inc. 2001

**1. PARTES:** Las partes de este acuerdo y la información de contacto de las partes son las siguientes:

Cliente: _____	Corredor: _____
Dirección: _____	Dirección: _____
Ciudad, Estado, Código Postal: _____	Ciudad Estado, Código Postal: _____
Teléfono: _____	Teléfono: _____
Fax: _____	Fax: _____
Correo electrónico: _____	Correo electrónico: _____

**2. DESIGNACIÓN:** El Cliente otorga al Corredor el derecho exclusivo de actuar como agente de bienes raíces del Cliente con el propósito de adquirir una propiedad en el área de mercado.

**3. DEFINICIONES:**

- A. "Adquirir" significa comprar o arrendar.
- B. "Cierre" en una transacción de venta significa la fecha en que se traspa el título legal de una propiedad al comprador de una propiedad mediante un contrato de compra. "Cierre" en una transacción de arrendamiento significa la fecha en que un arrendador y un inquilino se comprometen en el arrendamiento de una propiedad.
- C. "Área de mercado" significa el área del estado de Texas dentro del perímetro de las siguientes áreas: \_\_\_\_\_
- D. "Propiedad" significa cualquier interés en bienes raíces, lo que incluye, entre otros, propiedades que aparezcan en un servicio de listados múltiples o en servicios de listados de internet, propiedades para venta por parte de los propietarios y propiedades para venta por parte de los constructores. El Cliente pretende adquirir \_\_\_\_\_ propiedades en el área de mercado. Si el Cliente pretende adquirir más de una propiedad, los términos "propiedad", "precio", "compra" y "arrendamiento" pasarán a ser plurales.

**4. DURACIÓN:** El acuerdo comienza el \_\_\_\_\_ y termina al producirse uno de los siguientes hechos, el primero que ocurra:

- A. 11:59 p.m. del \_\_\_\_\_; o
- B. el cierre de la transacción de la última propiedad que el Cliente pretenda adquirir.

**5. OBLIGACIONES DEL CORREDOR:** El Corredor:

- A. hará todo que le sea posible para ayudar al Cliente a adquirir una propiedad en el área de mercado;
- B. asistirá al Cliente en las negociaciones por la adquisición de la propiedad en el área de mercado; y
- C. cumplirá con otras disposiciones de este acuerdo.

**6. OBLIGACIONES DEL CLIENTE:** El Cliente:

- A. trabajará exclusivamente a través del Corredor para adquirir una propiedad en el área de mercado y negociará la adquisición de la propiedad en el área de mercado sólo a través del Corredor;
- B. informará a otros corredores, personas encargadas de ventas, vendedores y arrendatarios, con los cuales el Cliente pueda tener contacto, que el Corredor representa exclusivamente al Cliente para fines de adquirir una propiedad en el área de mercado y derivará a todas esas personas al Corredor; y
- C. cumplirá con otras disposiciones de este acuerdo.

The Texas Association of REALTORS® hired the Ralph-McElroy Translation Company, Inc. to translate the form referenced in this brochure. The translation is in a conversational Spanish dialect common to Texas. Different Spanish dialects and translations may vary. This brochure is provided as a courtesy and is not a contract or a legally binding document. The translation has not been approved by the Texas Real Estate Commission. The translation may not be used in lieu of English versions. The English version of the form must be provided to the consumer. While the translation is believed to be accurate, no warranty or representation is made about its accuracy or reliability. The reader is encouraged to seek professional translation and legal advice before signing any document.

La asociación Texas Association of REALTORS® contrató a la empresa de traducción Ralph-McElroy Translation Company, Inc. para traducir el formulario mencionado en este folleto. La traducción utiliza un dialecto del español a nivel de conversación común en Texas. Los diversos dialectos del español y las traducciones pueden variar. Este folleto se ofrece como cortesía y no es un contrato ni un documento jurídicamente obligatorio. La traducción no ha sido aprobada por la Comisión de Bienes Raíces de Texas. La traducción no puede utilizarse en reemplazo de las versiones en inglés. Debe entregarse al cliente la versión en inglés del formulario. Aunque se confía en la precisión de la traducción, no se extiende ninguna garantía ni representación en cuanto a su precisión o fiabilidad. Se insta al lector a buscar traducción profesional y asesoramiento legal antes de firmar cualquier documento.

Acuerdo de representación de comprador/inquilino entre \_\_\_\_\_

**7. DECLARACIONES:**

- A. Cada una de las personas que firman este acuerdo declara tener la capacidad y la autoridad legal para comprometer en este acuerdo a la parte respectiva.
- B. El Cliente declara no formar parte ahora parte de otro acuerdo de representación de comprador o arrendatario con otro corredor para la adquisición de una propiedad en el área de mercado.
- C. El Cliente declara que toda la información relativa a la capacidad del Cliente para adquirir una propiedad en el área de mercado entregada por el Cliente al Corredor es verdadera y correcta.
- D. Indique el empleador, la empresa de traslados u otra entidad que proporcionará beneficios al Cliente al adquirir una propiedad en el área de mercado: \_\_\_\_\_.
- E. El Cliente supo de la empresa del Corredor mediante: \_\_\_\_\_.

**8. RELACIONES CON LAS AGENCIAS:** El Corredor representará exclusivamente al Cliente en todas las transacciones contempladas por este acuerdo, excepto en la adquisición de propiedad enlistada por el Corredor. En el caso de las propiedades enlistadas por el Corredor, el Cliente accede a la siguiente relación de agencia con el Corredor. *(Marque A o B solamente).*

A. **Situación de intermediario:** El Cliente desea ver los listados del Corredor. Si el Cliente desea adquirir uno de los listados del Corredor, el Cliente autoriza al Corredor a actuar como intermediario en la siguiente manera. *(Marque (1) ó (2) solamente).*

(1) **Con la posibilidad de designaciones:**

- (a) Si el Cliente desea adquirir una propiedad del listado del Corredor ofrecida por un asociado distinto al asociado que asista al Cliente según este acuerdo, el Corredor designará al asociado licenciado que asista entonces al Cliente según este acuerdo para comunicarse con el Cliente, llevar a cabo sus instrucciones y ofrecerle opiniones y consejos durante las negociaciones. El Corredor designará con el mismo propósito al asociado licenciado que asista entonces al propietario de acuerdo con el acuerdo de listado para el propietario.
- (b) Si el Cliente desea adquirir una de las propiedades del listado del Corredor ofrecida por el mismo asociado que asiste al Cliente según este acuerdo, el Corredor notificará al Cliente que:
  - (1) El Corredor designará a otro asociado licenciado para comunicarse con el Cliente, llevar a cabo sus instrucciones y ofrecerle opiniones y consejos durante las negociaciones y designará con el mismo propósito al asociado licenciado que asista al propietario según el acuerdo de listado con el propietario.
  - (2) El Corredor no hará ninguna designación para ninguna de las partes y el asociado que asista a las partes actuará solamente como representante intermediario del Corredor. El asociado puede facilitar la transacción, pero no ofrecerá a ninguna de las partes opiniones ni consejos durante las negociaciones.

(2) **Sin ninguna designación:** El Corredor no designará asociados específicos al Cliente ni al propietario. Cualquier asociado que asista a las partes actuará exclusivamente como representante intermediario del Corredor. El o los asociados pueden facilitar la transacción a las partes, pero no ofrecerán a ninguna de las partes opiniones ni consejos durante las negociaciones.

B. **Sin situación de intermediario:**

(1) El Cliente no desea que le muestren ni adquirir ninguna de las propiedades del listado del Corredor.

(2) El Corredor representa exclusivamente a los compradores o arrendatarios y no representa a los vendedores o arrendadores.

**Aviso: Si el Corredor actúa como intermediario según el Párrafo 8A, el Corredor y cualquiera de los asociados del Corredor:**

- ❑ no puede revelar al Cliente que el vendedor o arrendador aceptará un precio menor al precio de oferta a menos que el vendedor o arrendador instruya lo contrario en una escritura separada;
- ❑ no puede revelar al vendedor o arrendador que el Cliente pagará un precio mayor al precio indicado en una oferta por escrito al vendedor o arrendador a menos que el Cliente instruya lo contrario en una escritura separada;
- ❑ no puede revelar ninguna información confidencial ni ninguna información que el vendedor, arrendador o el Cliente instruya específicamente al Corredor no revelar, a menos que la parte respectiva instruya lo contrario en una escritura separada o un tribunal o el Acta de Licencias de Bienes Raíces exija revelar la información o si la información se relaciona materialmente con la condición de la propiedad;
- ❑ tratará a todas las partes de la transacción con honradez; y
- ❑ acatará el Acta de Licencias de Bienes Raíces.

**9. OTROS CLIENTES:** El Cliente acepta que el Corredor puede representar a otros compradores o arrendatarios potenciales que puedan buscar adquirir propiedades que pueden interesar al Cliente. El Cliente acepta que el Corredor puede, durante la vigencia de este acuerdo y después de que termine, representar a otros interesados, mostrar a dichos interesados las mismas propiedades que el Corredor muestra al Cliente y actuar como corredor de bienes raíces para dichos interesados en las negociaciones para la adquisición de propiedades que el Cliente puede buscar adquirir.

The Texas Association of REALTORS® hired the Ralph-McElroy Translation Company, Inc. to translate the form referenced in this brochure. The translation is in a conversational Spanish dialect common to Texas. Different Spanish dialects and translations may vary. This brochure is provided as a courtesy and is not a contract or a legally binding document. The translation has not been approved by the Texas Real Estate Commission. The translation may not be used in lieu of English versions. The English version of the form must be provided to the consumer. While the translation is believed to be accurate, no warranty or representation is made about its accuracy or reliability. The reader is encouraged to seek professional translation and legal advice before signing any document.

La asociación Texas Association of REALTORS® contrató a la empresa de traducción Ralph-McElroy Translation Company, Inc. para traducir el formulario mencionado en este folleto. La traducción utiliza un dialecto del español a nivel de conversación común en Texas. Los diversos dialectos del español y las traducciones pueden variar. Este folleto se ofrece como cortesía y no es un contrato ni un documento jurídicamente obligatorio. La traducción no ha sido aprobada por la Comisión de Bienes Raíces de Texas. La traducción no puede utilizarse en reemplazo de las versiones en inglés. Debe entregarse al cliente la versión en inglés del formulario. Aunque se confía en la precisión de la traducción, no se extiende ninguna garantía ni representación en cuanto a su precisión o fiabilidad. Se insta al lector a buscar traducción profesional y asesoramiento legal antes de firmar cualquier documento.

Acuerdo de representación de comprador/inquilino entre \_\_\_\_\_

**10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Durante la vigencia de este acuerdo o después de su terminación, el Corredor no puede revelar intencionalmente información obtenida a manera de confidencia del Cliente, excepto cuando lo autorice el Cliente o lo exija la ley. El Corredor no puede revelar al Cliente ninguna información obtenida a manera de confidencia respecto de ninguna otra persona que el Corredor represente o pueda haber representado, excepto cuando lo exija la ley.

**11. HONORARIOS DEL CORREDOR: (Aviso: La sección 15(a)(6)(D) del Acta de Licencias de Bienes Raíces prohíbe a los corredores recibir compensación de más de una parte, excepto cuando se efectúe con pleno conocimiento y consentimiento de todas las partes).**

A. Los honorarios del Corredor según este acuerdo son los siguientes: *(Marque todas las opciones que correspondan).*

(1) **Comisión:** El Corredor recibirá una comisión calculada de la siguiente manera:

si el Cliente accede a comprar una propiedad en el área de mercado: \_\_\_\_\_% del precio de venta bruto; o \_\_\_\_\_; y

si el Cliente accede a arrendar una propiedad en el área de mercado: \_\_\_\_\_% de la renta de un mes; o \_\_\_\_\_.

(a) **Origen del pago de la comisión:**

(1) El Corredor buscará primero obtener pago de la comisión especificada en el Párrafo 11(A)(1) del vendedor, arrendador o sus agentes. Si dichas personas se rehúsan a pagar o no pagan al Corredor la suma especificada, el Cliente pagará al Corredor la suma especificada menos las sumas que el Corredor reciba de dichas personas.

(2) El Cliente pagará al Corredor la comisión especificada en el Párrafo 11A(1).

(b) **Devengada y pagadera:** Ninguna persona está obligada a pagar una comisión al Corredor hasta el momento en que dicha comisión sea *devengada y pagadera*.

(1) La comisión del Corredor es devengada cuando el Cliente se compromete en un contrato por escrito por la compra o el arrendamiento de una propiedad en el área de mercado.

(2) La comisión del Corredor es *pagadera*, ya sea durante la vigencia de este acuerdo o después de que termina, al producirse una de las siguientes acciones, la primera que ocurra:

(A) el cierre de la transacción para adquirir la propiedad;

(B) el incumplimiento por parte del Cliente de un contrato por escrito para comprar o arrendar una propiedad en el área de mercado; o

(C) el incumplimiento de este acuerdo por parte del Cliente.

(3) Si el Cliente adquiere más de una propiedad mediante este acuerdo, las comisiones del Corredor por cada propiedad adquirida son devengadas conforme se adquiera cada propiedad y son pagaderas en cada uno de los cierres de las propiedades adquiridas.

(c) **Compensación adicional:** Si un vendedor, arrendador o sus agentes ofrecen una compensación superior a la cantidad establecida en el Párrafo 11A(1) (por ejemplo, incentivos de mercadeo o bonificaciones a corredores colaboradores), el Corredor puede retener la compensación adicional además de los honorarios especificados anteriormente. El Cliente no está obligado a pagar ninguna compensación adicional al Corredor.

(d) **Adquisición de una propiedad del Listado del Corredor:** A pesar de cualquier disposición contraria, si el Cliente adquiere una propiedad enlistada por el Corredor, el Corredor recibirá un pago de acuerdo con los términos del acuerdo de listado del Corredor con el propietario y el Cliente no tendrá ninguna obligación de pagarle al Corredor.

(2) **Honorarios por hora:** El Cliente pagará al Corredor honorarios a un precio de \$\_\_\_\_\_ por hora. Si el Corredor recibe también honorarios según el Párrafo 11A(1) o si el Cliente adquiere una de las propiedades del listado del Corredor, el Corredor reembolsará los honorarios por hora luego de recibir los honorarios de acuerdo con el Párrafo 11A(1) o el listado. Los honorarios por hora del Corredor son devengados cuando el Corredor presta sus servicios y son pagaderos al momento de su facturación.

(3) **Anticipo:** Al ejecutar este acuerdo, el Cliente pagará al Corredor un anticipo de \$\_\_\_\_\_. El anticipo es devengado al momento en que se paga. El Corredor giente reembolsará el anticipo al Cliente sólo cuando el Corredor reciba todos los demás honorarios establecidos en este acuerdo.

The Texas Association of REALTORS® hired the Ralph-McElroy Translation Company, Inc. to translate the form referenced in this brochure. The translation is in a conversational Spanish dialect common to Texas. Different Spanish dialects and translations may vary. This brochure is provided as a courtesy and is not a contract or a legally binding document. The translation has not been approved by the Texas Real Estate Commission. The translation may not be used in lieu of English versions. The English version of the form must be provided to the consumer. While the translation is believed to be accurate, no warranty or representation is made about its accuracy or reliability. The reader is encouraged to seek professional translation and legal advice before signing any document.

La asociación Texas Association of REALTORS® contrató a la empresa de traducción Ralph-McElroy Translation Company, Inc. para traducir el formulario mencionado en este folleto. La traducción utiliza un dialecto del español a nivel de conversación común en Texas. Los diversos dialectos del español y las traducciones pueden variar. Este folleto se ofrece como cortesía y no es un contrato ni un documento jurídicamente obligatorio. La traducción no ha sido aprobada por la Comisión de Bienes Raíces de Texas. La traducción no puede utilizarse en reemplazo de las versiones en inglés. Debe entregarse al cliente la versión en inglés del formulario. Aunque se confía en la precisión de la traducción, no se extiende ninguna garantía ni representación en cuanto a su precisión o fiabilidad. Se insta al lector a buscar traducción profesional y asesoramiento legal antes de firmar cualquier documento.

Acuerdo de representación de comprador/inquilino entre \_\_\_\_\_

B. Además de los honorarios establecidos en el Párrafo 11A, el Corredor tiene derecho a los siguientes honorarios.

(1) **Trabajos:** Si el Cliente utiliza los servicios del Corredor para procurar o negociar la realización de mejoramientos a la propiedad de la que el Cliente sea propietario o que desee adquirir, el Cliente pagará al Corredor, en el momento en que los trabajos estén sustancialmente terminados, honorarios equivalentes a: \_\_\_\_\_. Este Párrafo 11B(1) no se aplica si el contratista paga al Corredor la suma especificada en este párrafo según un acuerdo por separado.

(2) **Proveedores de servicios:** Si el Corredor envía al Cliente, o a cualquiera de las partes de una transacción contemplada en este acuerdo, a un proveedor de servicios (por ejemplo, un servicio de mudanzas, una compañía de cable, un proveedor de comunicaciones, un servicio doméstico o un contratista), el Corredor puede recibir honorarios del proveedor de servicios por su recomendación.

(3) Otros: \_\_\_\_\_

C. **Período de Protección:**

(1) "Período de Protección" es el período que comienza el día después de que termina el acuerdo y que continúa durante \_\_\_\_\_ días.

(2) Si, durante el período de protección, el Cliente o una parte relacionada se compromete en un contrato para adquirir una propiedad en el área de mercado en la que el Cliente ha manifestado su interés durante la vigencia de este acuerdo, el Cliente pagará al Corredor, al momento del cierre, una suma equivalente a los honorarios que el Corredor habría tenido derecho a recibir si el Cliente se hubiera comprometido en un contrato para adquirir la propiedad durante la vigencia de este acuerdo si el Corredor, a más tardar 10 días después de que termine este acuerdo, envía al Cliente un aviso por escrito en que se identifiquen las propiedades en que el Cliente haya manifestado su interés.

(3) período de protección, comprometido en otro acuerdo de representación con otro corredor de bienes raíces con licencia de Texas al momento en que se negocia la adquisición y se paga al otro corredor honorarios por negociar la transacción.

D. **Condado:** Todas las sumas pagaderas al Corredor deben pagarse en efectivo en el Condado de \_\_\_\_\_, Texas.

E. **Autorización de plica:** El Cliente autoriza, y el Corredor puede así instruirlo, a todo agente de plica o de cierre autorizado a cerrar una transacción por la adquisición de la Propiedad contemplada en este acuerdo para cobrar y desembolsar al Corredor todas las sumas pagaderas al Corredor.

12. **MEDIACIÓN:** Las partes acceden a negociar en buena fe con miras a resolver toda disputa que pueda surgir en relación con este acuerdo u otra transacción concerniente a este acuerdo o contemplado por él. Si la disputa no puede resolverse mediante negociación, las partes someterán la disputa a mediación antes de recurrir a arbitraje o litigio y compartirán en partes iguales los costos de un mediador elegido de mutuo acuerdo.

13. **FALTA:** Si cualquiera de las partes no cumple con este acuerdo o efectúa una declaración falsa en este acuerdo, dicha parte incurre en falta. Si el Cliente incurre en falta, el Cliente será responsable del monto de compensación que el Corredor habría recibido según este acuerdo si el Cliente no estuviera en falta. Si el Corredor incurre en falta, el Cliente puede hacer uso de cualquier recurso legal.

14. **HONORARIOS DE ABOGADOS:** Si el Cliente o el Corredor es una parte vencedora en cualquier procedimiento legal entablado como resultado de una disputa en este acuerdo o en cualquier transacción relacionada a este acuerdo o contemplado en él, dicha parte tendrá derecho a recuperar de la parte no vencedora todos los costos de dicho procedimiento y honorarios razonables de abogados.

15. **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Ni el Corredor, ni cualquiera de los demás corredores, o sus asociados, es responsable en ninguna forma por las lesiones personales del Cliente ni por cualquier pérdida o daño en la propiedad del Cliente. El Cliente indemnizará y mantendrá libre de toda responsabilidad al Corredor, a cualquier otro corredor y a sus asociados ante: (1) cualquier lesión personal; (2) pérdida o daños en la propiedad del Cliente; o (3) cualquier lesión o daño que el Cliente pudiera causar a otros o a la propiedad de éstos.

16. **ANEXOS:** Anexos y otros documentos relacionados que forman parte de este acuerdo son: **Información sobre los servicios de bienes raíces** \_\_\_\_\_

Este acuerdo se enmendará automáticamente para incluir la descripción legal de las propiedades que el Cliente adquiera o intente adquirir según este acuerdo.

17. **DISPOSICIONES ESPECIALES:**

The Texas Association of REALTORS® hired the Ralph-McElroy Translation Company, Inc. to translate the form referenced in this brochure. The translation is in a conversational Spanish dialect common to Texas. Different Spanish dialects and translations may vary. This brochure is provided as a courtesy and is not a contract or a legally binding document. The translation has not been approved by the Texas Real Estate Commission. The translation may not be used in lieu of English versions. The English version of the form must be provided to the consumer. While the translation is believed to be accurate, no warranty or representation is made about its accuracy or reliability. The reader is encouraged to seek professional translation and legal advice before signing any document.

La asociación Texas Association of REALTORS® contrató a la empresa de traducción Ralph-McElroy Translation Company, Inc. para traducir el formulario mencionado en este folleto. La traducción utiliza un dialecto del español a nivel de conversación común en Texas. Los diversos dialectos del español y las traducciones pueden variar. Este folleto se ofrece como cortesía y no es un contrato ni un documento jurídicamente obligatorio. La traducción no ha sido aprobada por la Comisión de Bienes Raíces de Texas. La traducción no puede utilizarse en reemplazo de las versiones en inglés. Debe entregarse al cliente la versión en inglés del formulario. Aunque se confía en la precisión de la traducción, no se extiende ninguna garantía ni representación en cuanto a su precisión o fiabilidad. Se insta al lector a buscar traducción profesional y asesoramiento legal antes de firmar cualquier documento.

Acuerdo de representación de comprador/inquilino entre \_\_\_\_\_

**18. AVISOS ADICIONALES:**

- A. Los honorarios del Corredor y la distribución de los honorarios entre los corredores no son fijados, controlados, recomendados, sugeridos ni mantenidos por la Association of REALTORS® ni ningún servicio de listados.**
- B. Los servicios del Corredor se proporcionan sin consideración de raza, color, religión, origen nacional, sexo, discapacidad o situación familiar. Las ordenanzas locales pueden estipular categorías protegidas adicionales (por ejemplo, situación como estudiante, estado civil, orientación sexual o edad).**
- C. El Corredor no es un inspector de propiedades, topógrafo, ingeniero, evaluador ambiental ni inspector de acatamiento. El Cliente debe contratar a expertos que le presten dichos servicios para cualquier propiedad que el Cliente quiera adquirir.**
- D. Si el Cliente compra la propiedad, el Cliente debe pedir que un abogado de su elección examine un extracto de la propiedad o debe conseguir u obtener una póliza de título.**
- E. El Corredor no puede prestar asesoría legal. LEA ESTE ACUERDO CON DETENCIÓN. Si no comprende las consecuencias de este acuerdo, consulte a su abogado ANTES de firmarlo.**

\_\_\_\_\_  
Nombre del Corredor en Letra Imprenta      No. de Licencia

\_\_\_\_\_  
Firma del Cliente      Fecha

Por: \_\_\_\_\_  
Firma del Corredor o Asociado      Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Cliente      Fecha

The Texas Association of REALTORS® hired the Ralph-McElroy Translation Company, Inc. to translate the form referenced in this brochure. The translation is in a conversational Spanish dialect common to Texas. Different Spanish dialects and translations may vary. This brochure is provided as a courtesy and is not a contract or a legally binding document. The translation has not been approved by the Texas Real Estate Commission. The translation may not be used in lieu of English versions. The English version of the form must be provided to the consumer. While the translation is believed to be accurate, no warranty or representation is made about its accuracy or reliability. The reader is encouraged to seek professional translation and legal advice before signing any document.

La asociación Texas Association of REALTORS® contrató a la empresa de traducción Ralph-McElroy Translation Company, Inc. para traducir el formulario mencionado en este folleto. La traducción utiliza un dialecto del español a nivel de conversación común en Texas. Los diversos dialectos del español y las traducciones pueden variar. Este folleto se ofrece como cortesía y no es un contrato ni un documento jurídicamente obligatorio. La traducción no ha sido aprobada por la Comisión de Bienes Raíces de Texas. La traducción no puede utilizarse en reemplazo de las versiones en inglés. Debe entregarse al cliente la versión en inglés del formulario. Aunque se confía en la precisión de la traducción, no se extiende ninguna garantía ni representación en cuanto a su precisión o fiabilidad. Se insta al lector a buscar traducción profesional y asesoramiento legal antes de firmar cualquier documento.